

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 001

En ejercicio de la función disciplinaria concedida mediante Resolución 0310 de 2.021, en concordancia con el artículo 160A al C.D.U y el inciso segundo del artículo 105 del C.D.U. adicionados por la Ley 1474 del 2011, se procede a notificar el siguiente Auto:

N°	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	INFORMANTE/ QUEJOSO	IMPLICADOS	ACTO	OBSERVACIÓN	RECURSOS PROCEDENTES	CUADERNO
1	PROCESO DISCIPLINARIO EXPEDIENTE 027-2019.	Radicado I-2019-022141 del 27 de noviembre de 2019, remisión por competencia de la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá D.C.	LEONARDO ESPINOSA FLOREZ , identificado con cédula de ciudadanía N°79.497.426. HECTOR JULIO SUESCA JUEZ , identificado con cédula de ciudadanía N°79.051.980.	AUTO 003-2021 F.A.-S.G-E.T.C.D.I. de 25 de octubre de 2021.	Procede el despacho a decidir el cierre de la presente investigación disciplinaria la cual fue ordenada mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2020, seguida en contra de: LEONARDO ESPINOSA FLOREZ , identificado con cédula de ciudadanía N°79.497.426, en su condición de Asesor II -Grado 09 del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera para la época de los hechos y; HECTOR JULIO SUESCA JUEZ , identificado con cédula de ciudadanía N°79.051.980, en su condición de Asesor I - Grado 08 del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera, para la época de los hechos.	Recurso de Reposición	Original - 1

En consecuencia, se fija el presente estado en lugar visible del **FONDO ADAPTACIÓN**, por el término legal de un (1) día, esto es, el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2.021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 105 del Código Disciplinario Único y el artículo 295 del Código General del Proceso.



ABOGADO COMISIONADO

EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO